

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2019

6828

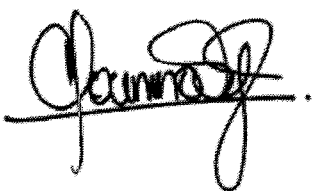
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010502490056902
Dirección Predio: C 53 16 23 25
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MEN - 202, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MEN – 202

(Agosto 08 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20197052018 del 23 de Julio de 2019, SE SOLICITA ENGLOBE del predio No.010502490056000, con fundamento en las Resoluciones No. 68-001-1724-2018 y 68-001-1725-2018 del 21 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en Resolución No. 68-001-1724-2018 del 21 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se hace englobe de los predios 010502490056902, 010502490057902 y 010502490058902 en el predio No. 010502490056902.

Que en Resolución No. 68-001-1725-2018 del 21 de Diciembre de 2018, se hace modificación de número predial 010502490056902 al 010502490056000, quedando englobados en este último.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1724-2018 del 21 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características de los predios Nos.010502490056902, 010502490057902 y 010502490058902, ubicados respectivamente en la C 53 16 23 25 AP 101, C 53 16 21 AP 201 y C 53 16 21 AP 301 ED GOMEZ Y CAICEDO, englobándose y generando 1 nueva unidad predial.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución de los predios Nos. 010502490056902, 010502490057902 y 010502490058902, ubicados respectivamente en la C 53 16 23 25 AP 101, C 53 16 21 AP 201 y C 53 16 21 AP 301 ED GOMEZ Y CAICEDO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 1 nueva unidad predial de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1724-2018 del 21 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.



Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada a los predios Nos. 010502490056902, 010502490057902 y 010502490058902, ubicados respectivamente en la C 53 16 23 25 AP 101, C 53 16 21 AP 201 y C 53 16 21 AP 301 ED GOMEZ Y CAICEDO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR el predio generado de conformidad con la Resolución No.68-001-1724-2018 del 21 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

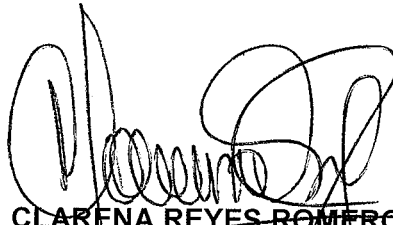
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR al nuevo predio incorporado, conforme a la Resolución No. 68-001-1724-2018 del 21 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Julio de 2019.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.- Abogado CPS 132-2019

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION					PLUSVALIA		
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAO	ESTRATO	PUNPM	PUNPM	PUNPM	PUNPM	PUNPM	PUNPM	
010502490056902	CAICEDO MORENO AGAPITA	28329881	C 53 16 23 25 AP 101 ED GOMEZ Y CAICEDO	R	45	126	0	0	0	1	1,000	2,520	1,000	0,200	1,000	1,258 641	3	0	0	0	56520	
010502490057902	FLOREZ GOMEZ GRACIELA	63280271	C 53 16 21 AP 201 ED GOMEZ Y CAICEDO	R	35	103	0	0	0	0	1,000	2,649	1,000	0,200	1,000	1,029 057	3	0	0	0	56520	
010502490058902	CAICEDO MORENO AGAPITA	28329881	C 53 16 21 AP 301 DUPL EX ED GOMEZ	R	69	151	0	0	0	1	1,000	1,970	1,000	0,200	1,000	1,029 703	3	0	0	0	56520	

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1724 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA			FACTORES					PLUSVALIA						
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMNM	PUPMPE	PUPMCSA	
010502490056000	CAICEDO MORENO AGAPITA	28328881	C 53 16 23 25	R	149	380	0	0	0	1	1.000	2.520	1.000	0,200	1.000	0	3	0	0	0	56520